



TRANSPORTAR LA BICICLETA EN EL AUTOBÚS

(Actualizado en junio de 2022)

La mayoría de los autobuses interurbanos que disponen de bodega, admiten el transporte de la bicicleta como equipaje y suele ser recomendable llevarla en una bolsa transporta bicis o al menos embalada.

En ocasiones también suelen cobrar un suplemento por su transporte, así que antes de ponerse en marcha es conveniente consultar con la compañía elegida.

Lurraldebus y Euskotren

En las líneas de autobuses interurbanos de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Lurraldebus) y en las de Euskotren que operan en nuestro Territorio, se puede transportar gratuitamente una bicicleta por persona, con las siguientes condiciones:

- En caso de que el autobús tenga bodega, la bicicleta debe viajar obligatoriamente en la misma y dentro de una funda.
- Sólo será posible transportarla en cabina cuando en el momento del embarque de la bicicleta el número de personas de pie en el autobús no supere el 60% del número máximo de personas de pie autorizadas.
- Las bicicletas no tienen prioridad en el acceso al autobús respecto de las personas en silla de ruedas y de las sillas de niños, no estando permitido meterlas en cabina cuando ya transporte alguna silla de ruedas o de niños.
- No se pueden transportar simultáneamente más de dos bicicletas.

Las bicicletas deben embarcarse por la puerta central y situarse en la plataforma destinada al transporte de sillas de ruedas, sillas de niños y bicicletas.

En aquellas localidades que dispongan de más de una parada, las bicicletas convencionales deberán embarcarse en la última parada del núcleo urbano para tomar viajeros.

Está permitido transportar bicicletas plegables en el interior de todos los autobuses, completamente plegadas. Deben estar sujetas por las personas que las



embarque, y no pueden obstaculizar las entradas y salidas del vehículo, las zonas de tránsito, ni los espacios reservados.

La persona portadora de la bicicleta será responsable de cualquier daño que ésta pueda ocasionar a personas o bienes, salvo que se pruebe la responsabilidad de la empresa operadora del servicio en el daño ocasionado.

En el caso de las bicicletas infantiles, si acceden al autobús una persona adulta y un menor, ambos portando bicicletas, ambas se consideran bicicletas. Pero si la persona adulta carece de bicicleta, y la bicicleta del menor si es de tamaño reducido, se considerará como bulto (como juguete).

<https://www.lurraldebus.eus>

900 300 340

lurraldebus@lurraldebus.eus



Autobuses urbanos

En **San Sebastián**, DBUS permite el acceso gratuito de bicicletas en las líneas que dan servicio a las zonas altas de la ciudad, en determinadas franjas horarias.

Esta posibilidad solo se ofrece en aquellas paradas que se encuentran inmediatamente antes de las zonas con pendientes. Las paradas donde se permite el acceso a las bicicletas están identificadas con un distintivo colocado en la parte superior de las marquesinas, acompañado de los números de las líneas en las que se permite el acceso.

Sólo se permite un máximo de dos bicicletas por autobús, siendo prioritarias las sillas de ruedas y coches de niños, frente a las bicicletas.

No se permite acceder a ninguna bicicleta al autobús cuando éste transporte alguna silla de ruedas o coche de niños.

En caso de gran afluencia de viajeros en la parada habilitada para el acceso de bicicletas, el resto de viajeros tendrá prioridad frente a la bicicleta.

Las bicicletas deben embarcarse por la puerta central y situarse en la plataforma destinada al transporte de sillas de ruedas, sillas de niños y bicicletas.

La persona que acompaña a la bicicleta debe amarrarla utilizando los cinturones de seguridad instalados en el autobús, y situarse a su lado.

Las bicicletas plegadas accederán por la puerta delantera del autobús, en cualquier parada y línea, siempre y cuando haya espacio en el autobús.

DBUS

<https://www.dbus.eus/es/usuarios/como-viajar-en-autobus/>



Otras líneas de autobuses urbanos

Las condiciones de acceso de las bicicletas en el resto de líneas de autobuses urbanos se pueden consultar a través de este enlace:

<https://www.mugi.eus/index.php/es/q-sistema-mugi/reglamento-y-condiciones-generales>